

DECRETO N° 11/2016

VISTO: El informe de la Comisión Fiscal, referente al Oficio N° 10186/15, de fecha 16 de diciembre 2015, remitido por el Tribunal de Cuentas de la República, conteniendo el dictamen sobre la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, correspondiente al Ejercicio 2014.-

RESULTANDO I) Que en el mismo se informa que se ha examinado la Rendición de Cuentas del Ejecutivo Departamental, sugiriendo recomendaciones de procedimientos administrativos a tener en cuenta.-

RESULTANDO II) También se establece, que el examen de la Rendición Ejercicio 2014, se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSA)

CONSIDERANDO: Que en Sesión del día 30 de julio de 2016, se aprobó el informe mencionado

ATENTO: a lo antes expuesto y a la normativa vigente

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

Artículo 1º) Aprobar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres – Ejercicio 2014.-

Artículo 2º) Aceptar las recomendaciones del Tribunal de Cuentas de la República.-

Artículo 3º) Comunicar el presente Decreto al TCR.-

Artículo 4º) De trámite.-

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES,
A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-**

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 19 votos en 28 presentes

Sr. DARDO AVILA

Secretario

Edil Sr. JOSE GABRIEL TORRES

Presidente